



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 015

(18 AGO 2022)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, la ley 136 de 1994, ley 819 de 2003 y el Acuerdo 014 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
2. Que el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.
3. Que la Administración Municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como "vigencias futuras", según la normatividad citada.
4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yumbo - COMFIS concedió la aprobación de asumir vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2023, para los proyectos de inversión mencionados en el Acta No. 014 del 03 de agosto del 2022.
5. Que la Administración Municipal, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, realizó verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y demás normas que regulan la materia.
6. Que en virtud del considerando anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias por valor de CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 20 CENTAVOS MCTE. (\$40.267.832.464,20), para la vigencia 2023, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo de conformidad con el siguiente detalle:

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria comisión primera
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 015

(18 ABR 2022)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

| Proyecto | Registro viabilidad | Tipo VF | Componente | Vigencia 2022 | | Vigencia 2023 | | TOTAL DEL PROYECTO | |
|---|---------------------|-----------|---|------------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | | | Fuente de Financiación | | Fuente de Financiación | | | Total VF 2023 |
| | | | | Descripción | Valor Apropriado mínimo 15% | Descripción | Valor | | |
| Construcción de la nueva planta física del Hospital de la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo-Valle del Cauca | 2022-768920002 | Ordinaria | Construcción de la nueva planta física del Hospital de la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo-Valle del Cauca | Recursos Propios | 6,000,000,000 | Recursos del Crédito | 25,000,000,000 | 32,500,000,000 | 38,500,000,000 |
| | | | | Recursos Propios | | Recursos Propios | 7,500,000,000 | | |
| Mejoramiento de la cobertura de los servicios públicos de calidad de la zona urbana del Municipio de Yumbo | 2019-768920035-8 | Ordinaria | Reposición de Alcantarillado y obras complementarias Carrera 3n. entre Calles 11n. Y Calle 12n. entre Carreras 3n. Y 2n y cruce vía férrea-estructura de separación en Barrio Guacandá en el Municipio De Yumbo | Recursos Propios | 632,886,628 | Recursos Propios | 1,016,741,458 | 1,087,908,063 | 1,765,102,052 |
| | | | Interventoría | | 44,307,361 | | 71,166,605 | | |
| | | | Reposición de canales y colectores, rehabilitación vial transversal 2n entre carrera 1n y 3n, Barrio Lleras, Municipio De Yumbo, Valle Del Cauca | Recursos Propios | 717,906,806 | Recursos Propios | 920,369,830 | 1,003,203,115 | 1,785,721,534 |
| | | | Interventoría | | 64,611,613 | | 82,833,285 | | |
| "Mejoramiento de la infraestructura vial para un Yumbo productivo, competitivo y sostenible al año 2023" | 2021-768920031 | Ordinaria | Construcción puente vehicular y peatonal sobre Río Yumbo Calle 6A con Río Yumbo sector La Patahinchada del Municipio de Yumbo" | Recursos Propios | 417,497,857.91 | Recursos Propios | 744,655,572.20 | 744,655,572.20 | 1,162,153,430.11 |
| "Fortalecimiento a la Educación para el Trabajo en el Municipio de Yumbo" | 2021-768920021-7 | Ordinaria | Garantizar el servicio de vigilancia y seguridad de la Sede Administrativa y Académica del IMETY | Recursos Propios | 75,200,000 | Recursos Propios | 501,261,075.00 | 501,261,075.00 | 576,461,075.00 |
| "Construcción de la Zona 3 Parque Lineal del Río Yumbo" | 2021-768920089 | Ordinaria | Construcción de la Zona 3 Parque Lineal Río Yumbo obra tramo 2 | Recursos Propios | 781.906.701.00 | Recursos Propios | 4,430,804,639.00 | 4,430,804,639.00 | 5,212,711,340.00 |
| TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS | | | | | 8,734,316,966.91 | | 40,267,832,464.20 | 40,267,832,464.20 | 49,002,149,431.11 |

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

2

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria comisión primera
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 015

(18 AGO 2022)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 13 de Agosto de 2022.

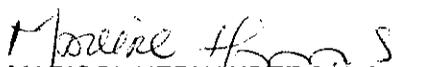

HORACIO CASTILLO PABÓN
Presidente


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

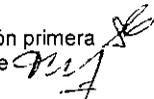
| | |
|-------------------|---|
| Agosto 05 de 2022 | Se nombró como ponente a la Concejal DAISY MANCILLA ANGULO, del proyecto de acuerdo 11. |
| Agosto 05 de 2022 | Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-189 (5 de Agosto de 2022). |
| Agosto 08 de 2022 | Estudio |
| Agosto 09 de 2022 | Primer Debate |
| Agosto 13 de 2022 | Segundo Debate |


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

REMISION

Hoy 18 AGO 2022 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 1 original y 1 copia de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria comisión primera
Revisó: Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día dieciséis (16) de agosto del 2022.

Secretario General Alcaldía.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022).

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 015 del 18 de agosto del 2022, **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**.

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle).

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

REMISIÓN:

Hoy a los dieciocho (18) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 015 del 18 de agosto del 2022, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con cien (100) folios cada uno.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretario General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo - Contratista de Apoyo